

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 3 (TRES) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO RADÍÓLOGO Y/O LICENCIADO EN BIOIMAGENES CON ORIENTACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL DE LUNES A VIERNES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS DE REFERENCIA (CEMAR 3) DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Artículo 1º.- Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Bioimágenes
Vacantes	3 (TRES)
Dependencias	Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación.
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

Estabilidad en la Planta Permanente	<p>Ley N° 471 y modificatorias.</p> <p><i>Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>
--	---

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva Nº14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)	<p>Sus responsabilidades incluyen la realización de estudios de diagnóstico por imágenes como radiografías y tomografías, el posicionamiento adecuado del paciente y la operación de equipos de alta complejidad. También se encargan del control de calidad del equipo, la gestión de imágenes (incluyendo su archivo y rotulación), la asistencia al médico en estudios contrastados y el cumplimiento de normativas de bioseguridad y radioprotección.</p>
--	---

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Bioimágenes
Experiencia Laboral	Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). Certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con la orientación del puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Excluyente).	
Otros requisitos	Acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil en el perfil. (Excluyente).	
Otros requisitos	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

Perfil del Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Bioimágenes CON ORIENTACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Anatomía Radiológica
- Radiología Convencional
- Equipo digital directo arco en U
- Proceso de imágenes,
- Carga y evolución en sistema (HiS)
- Realización de Espinogramas
- Control de insumos
- Proceso y carga de imágenes en sistema HC

Artículo 4º.- Las etapas del presente concurso será la que a continuación se detalla:

- Evaluación de antecedentes curriculares
- Entrevista personal



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Perfil TEC RX CONVENCIONAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.